

ACTA MIL TREINTA Y TRES. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. **4. Informe sobre la solicitud de cambio de lugar del Duicentro de San Marcos, presentada por la Concesionaria MUHLBAUER ID SERVICES GMBH.** 12. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** La Junta Directiva Acuerda: diferir su lectura. **4. Informe sobre la solicitud de cambio de lugar del Duicentro de San Marcos, presentada por la Concesionaria la MUHLBAUER ID SERVICES GMBH.** La señora presidenta solicitó a los miembros de la Comisión de Seguimiento del Contrato presentes: Directora de Identificación Ciudadana Licenciada Ángela María Deleón de Ríos, Administrador del Contrato Lic. Marlon Avendaño, Jefe de la Base de Datos señor David Perdomo, Ing. Nelson Cornejo Director de Informática y el señor Director Ejecutivo Lic. Otto Rolando Olivares Salazar, a que presentaran este punto. El Lic. Marlon Avendaño cito como antecedentes el Acuerdo de Junta Directiva de fecha 06 de octubre 2016 acta numero novecientos nueve, donde se autoriza a buscar locales en otros municipios; El Acuerdo de Junta Directiva de fecha 24 de Agosto de 2017 acta numero novecientos cincuenta y seis donde se aprueban los Centros de Servicio Temporal, aclarando que en este se incluyó el Centro de Servicio de Mejicanos; Menciono las estipulaciones contractuales establecidas en la Sección Segunda Especificaciones Técnicas Numero Cuatro Alcance de Los Servicios Solicitados. Literal F., en La Sección Segunda Especificaciones Técnicas Número Trece. Tipos De Centros De Servicio Y En La Sección Segunda

A
P.C.

m

su

b

e

X

EC



Especificaciones Técnicas Número Trece, A. Centros De Servicio. Menciono las rutas de buses que brindan servicio hacia el Duicentro Mejicanos. Cito que la Cobertura de Población del Centro de Servicios de San Marcos de Octubre 2018 a Marzo 2019 fueron atendidas 26,870 y en el de Mejicanos de Octubre 2018 a Marzo 2019: 40,471. Señalo que la situación Actual del Inmueble donde funciona el Centro de Servicios de San Marcos no se tiene contrato según nota de la concesionaria MB-2019057-2. En la que manifiesta que en fecha 06 de febrero de 2019 les fue notificada la finalización de contrato, por el anterior dueño. El nuevo propietario ROCELL CONSULTORES, S.A. DE C.V., le hace la propuesta de arrendamiento solo por 6 MESES, ya que tienen considerado realizar un proyecto comercial en el corto plazo. Agregó que se realizó verificación de la propuesta de local presenta por la Licda. Rocío Lara, y tienen las siguientes observaciones: Que este inmueble está ubicado en zona residencial, pese a que es un inmueble que está en zona accesible no posee parqueo, dificultad para movilización de personas adulto mayor, o con discapacidad. Aclaro que contractualmente la concesionaria será quien proponga al RNPN, la ubicación de los centros de servicios, y es potestad del RNPN autorizarlo o denegararlo. Aludió que el cierre del Centro de Servicio de San Marcos es inevitable por lo que solo contamos con seis meses para reubicarlo. Que al finalizar la renovación masiva el 30 de marzo 2019, se visualiza que en este tiempo de los Duicentros que fueron aprobados temporalmente, el Centro de Servicio de Mejicanos sobresale en producción. Como comisión tienen la siguiente conclusión: No existe impedimento legal o contractual para el cambio de municipio del Centro de Servicio de San Marcos y técnicamente es viable lo que propone la concesionaria. Que en caso de mantenerse el Centro de Servicio de San Marcos, desde ya se deben buscarse otros locales, ya sea en el mismo municipio o en otro, dado que el plazo finaliza en seis meses, según correspondencia oficial. Por las razones anteriormente expuestas, respetuosamente solicitan a la Junta Directiva del RNPN se dé por recibido el informe y se apruebe la solicitud presentada por la por la Concesionaria MUHLBAUER ID SERVICES GMBH de aprobar a partir del 1° de abril el cambio de ubicación del Duicentro permanente del municipio de San Marcos al municipio de Mejicanos, y continuar utilizando el inmueble donde funcionó temporalmente el Duicentro de Mejicanos. Sobre lo solicitado el Lic. Erick Ernesto Campos, expresó que deberían buscarse más opciones dentro del municipio de San Marcos, para ello propone que el RNPN tome la iniciativa con más creatividad en la búsqueda, puesto que hay lugares donde se podría instalar el Duicentro, todo ello atendiendo el interés público de acercar la prestación del servicio a la población, por ello pide que se

reconsidere este punto; de igual manera se pronunció el Lic Almendáriz, señalando la importancia geográfica de mantener este Duicentro para la población de los alrededores. Posteriormente la señora presidenta sometió la solicitud a votación, obteniéndose el resultado siguiente: VOTOS A FAVOR: SEIS VOTOS. ABSTENCIONES: TRES de Lic. Erick Ernesto Campos, Licda. Ana del Rocío Lara Ayala y Lic. José Guillermo Almendáriz Carias. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva por MAYORIA Acuerda:** a) dar por recibido el informe presentado y b) Aprobar a partir del 1° de abril el cambio de ubicación del Duicentro permanente del municipio de San Marcos al municipio de Mejicanos, y que la Concesionaria MUHLBAUER ID SERVICES GMBH continúe utilizando el inmueble donde funcionó temporalmente el Duicentro de Mejicanos. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



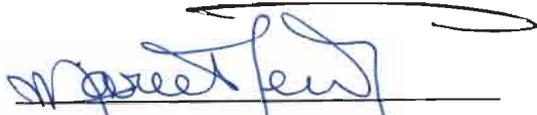
Lic. Álvaro Renato Huevo



Lic. Javier Tránsito Bernal Granados



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Sra. Mariela Peña Pinto



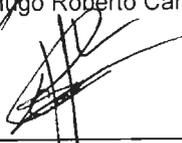
Lic. José Antonio Hernández



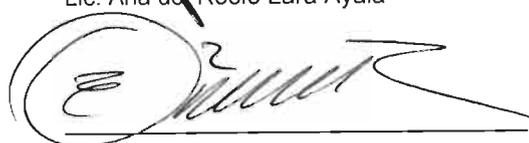
Dr. Hugo Roberto Cártillo Corleto



Lic. Ana del Rocío Lara Ayala



Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



Lic. Erick Ernesto Campos



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

Code 107

Page 11

107

107